



Factura: 002-002-000045216



20201701065P01297



NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20201701065P01297						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (16:08)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARCIA CEVALLOS JOSE CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709393480	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SANCHEZ AVILES MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715589758	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VINTIMILLA ESPINOZA MARIA DOLORES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104678448	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MACHICADO JARRIN MAURICIO ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1755157367	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GARCIA VELASQUEZ LUIS EDU	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720806072	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA MAGDALENA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
200.00							



NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



.....RIO

2020	17	01	65	P01297
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	ESCRITURA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
CORPORACION JURIDICA CORPORACION JURIDICA LUIGI
GARCÍA CANO & ASOCIADOS LUIGILEX CIA.LTDA.

OTORGADA POR:

JOSÉ CARLOS GARCÍA CEVALLOS; Y
MARÍA DOLORES VINTIMILLA ESPINOZA

A FAVOR DE:

LUIGI EDU GARCÍA VELÁSQUEZ

CUANTÍA: \$ 200,00

DI: 2 COPIAS

S.G.S.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,
el día de hoy, LUNES SIETE (07) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL VEINTE, ante mí, Doctor Pedro Castro Falconí,
Notario Público Sexagésimo Quinto del Cantón Quito,
comparecen al otorgamiento de la presente escritura,
por una parte, los cónyuges, señor JOSÉ CARLOS GARCÍA
CEVALLOS y señora MARÍA GABRIELA SANCHEZ AVILÉS, por
sus propios y personales derechos y por los derechos

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 que tiene dentro de la sociedad conyugal que tienen
2 formada, quienes declara: que son de nacionalidad
3 ecuatoriana, de estado civil casados entre sí, de
4 cuarenta y un (41) y treinta y nueve (39) años de
5 edad, de profesión Abogado y de ocupación Asistente
6 Administrativa, domiciliados en la calle Asunos
7 cuatrocientos noventa y dos (492) y Félix Barreiro,
8 Edificio Sifrin, parroquia San Isidro del Inca,
9 Distrito Metropolitano de Quito; con correos
10 electrónicos: pepe669GARCÍA@hotmail.com y
11 mgaby_sanchez@hotmail.com; y, número telefónico: cero
12 nueve ocho seis dos uno seis tres ocho siete
13 (0986216387); y, los cónyuges, señora **MARÍA DOLORES**
14 **VINTIMILLA ESPINOZA** y señor **MAURICIO ESTEBAN**
15 **MACHICADO JARRIN**, por sus propios y personales
16 derechos y por los derechos que tiene dentro de la
17 sociedad conyugal que tienen formada, quienes
18 declara: que son de nacionalidad ecuatoriana, de
19 estado civil casados entre sí, de treinta y tres (33)
20 años de edad, de profesión Abogada y Psicólogo, en su
21 orden, domiciliados en la calle Gonzalo Pizarro y
22 Gonzalo Díaz de Pineda, parroquia Nayón, Distrito
23 Metropolitano de Quito; con correo electrónico:
24 dolores86vintimilla@gmail.com; y, número telefónico:
25 cero nueve nueve cinco uno cinco dos cuatro uno seis
26 (0995152416); y, por otra parte, el señor **LUIGI EDU**
27 **GARCÍA VELÁSQUEZ**, por sus propios y personales
28 derechos, quien declara: que es de nacionalidad

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 ecuatoriana, de estado civil soltero, de dieciocho
2 (18) años de edad, de ocupación Estudiante,
3 domiciliado en la calle domiciliada en la Avenida
4 Miguel Ángel dos cinco ocho (258) y Leonardo Da
5 Vinci, parroquia Cumbayá, Distrito Metropolitano de
6 Quito; con correo electrónico: luigiedu66@hotmail.com
7 y, número telefónico: cero nueve ocho tres ocho cero
8 seis tres nueve seis (0983806396).- Los
9 comparecientes son legalmente capaces para contratar
10 y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud
11 de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y
12 certificados de votación, mismos que los
13 comparecientes solicitan se agreguen a esta
14 escritura, autorizando al suscrito Notario mediante
15 el otorgamiento del presente instrumento la obtención
16 de los certificados electrónicos de datos de
17 identidad ciudadana de la Dirección General del
18 Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través
19 del convenio suscrito con esta Notaría, conforme a lo
20 Dispuesto en el artículo sesenta y cinco de la Ley
21 Orgánica de Gestión de Identidad de datos civiles,
22 certificado que se agregan como habilitantes, quienes
23 advertidos que fueron en legal y debida forma, por mí
24 el Notario, de los efectos y consecuencias de esta
25 escritura pública a la que proceden de una forma
26 libre y voluntaria; y, me piden que eleve a escritura
27 pública el contenido de la minuta que me presentan,
28 cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el
2 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase
3 incorporar una que contenga la Cesión de
4 Participaciones, que se otorga al tenor de las
5 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES:
6 Comparecen a la celebración del presente instrumento
7 público de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, DE LA COMPAÑÍA
8 CORPORACION JURIDICA CORPORACION JURIDICA LUIGI
9 GARCIA CANO & ASOCIADOS LUIGILEX CIA.LTDA., las
10 siguientes personas: a) Los cónyuges, señor JOSÉ
11 CARLOS GARCÍA CEVALLOS, portador de la cédula de
12 ciudadanía número: uno siete cero nueve tres nueve
13 tres cuatro ocho guion cero (170939348-0) y señora
14 MARÍA GABRIELA SANCHEZ AVILÉS, portadora de la cédula
15 de ciudadanía número: uno siete uno cinco cinco ocho
16 nueve siete cinco guion ocho (171558975-8) por sus
17 propios y personales derechos y por los derechos que
18 tienen dentro de la sociedad conyugal que tienen
19 formada, quienes declaran que son de nacionalidad
20 ecuatoriana, de estado civil casados entre sí, de
21 cuarenta y un (41) y treinta y nueve (39) años de
22 edad, de profesión Abogado y de ocupación Asistente
23 Administrativa, en su orden, domiciliados en la calle
24 Asunos cuatrocientos noventa y dos (492) y Félix
25 Barreiro, Edificio Sifrin, parroquia San Isidro del
26 Inca, Distrito Metropolitano de Quito; con correos
27 electrónicos: pepe669garcia@hotmail.com y
28 mgaby_sanchez@hotmail.com; y, con número telefónico:

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 cero nueve ocho seis dos uno seis tres ocho siete
2 (0986216387); en calidad de **CEDENTES**; b) Los
3 cónyuges, señora **MARÍA DOLORES VINTIMILLA ESPINOZA**,
4 portadora de la cédula de ciudadanía número: cero uno
5 cero cuatro seis siete ocho cuatro cuatro guion seis
6 (010467844-6) y señor **MAURICIO ESTEBAN MACHICADO**
7 **JARRIN**, portador de la cédula de ciudadanía número:
8 uno siete cinco cinco uno cinco siete tres seis guion
9 siete (175515736-7) por sus propios y personales
10 derechos y por los derechos que tienen dentro de la
11 sociedad conyugal que tienen formada, quienes
12 declaran que son de nacionalidad ecuatoriana, de
13 estado civil casados entre sí, de treinta y tres (33)
14 años de edad, respectivamente, de profesión Abogada y
15 Psicólogo, en su orden, domiciliados en la calle
16 Gonzalo Pizarro y Gonzalo Díaz de Pineda, parroquia
17 Nayón, Distrito Metropolitano de Quito; con correo
18 electrónico: dolores86vintimilla@gmail.com; y número
19 telefónico: cero nueve nueve cinco uno cinco dos
20 cuatro uno seis (0995152416); en calidad de **CEDENTES**;
21 c) El señor **LUIGI EDU GARCÍA VELÁSQUEZ**, portador de
22 la cédula de ciudadanía número: uno siete dos cero
23 ocho cero seis cero siete guion dos (172080607-2),
24 por sus propios y personales derechos, quien declara
25 que es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
26 soltero, de dieciocho (18) años de edad, de ocupación
27 Estudiante, domiciliado en la Avenida Miguel Ángel
28 dos cinco ocho (258) y Leonardo Da Vinci, parroquia

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 Cumbayá, Distrito Metropolitano de Quito; con correo
2 electrónico: luigiedu66@hotmail.com y, número
3 telefónico: cero nueve ocho tres ocho cero seis tres
4 nueve seis (0983806396) en calidad de **CESIONARIO**. Los
5 comparecientes, lo hacen de forma libre y voluntaria,
6 además que son legalmente capaces de contratar y
7 obligarse por lo que acuerdan otorgar, el presente
8 contrato de cesión de participaciones, de acuerdo al
9 tenor literal de las siguientes cláusulas.- **SEGUNDA.-**
10 **ANTECEDENTES:** a) La compañía **CORPORACION JURIDICA**
11 **CORPORACION JURIDICA LUIGI GARCIA CANO & ASOCIADOS**
12 **LUIGILEX CIA.LTDA.**, fue constituida mediante
13 escritura pública otorgada ante el Doctor Pedro
14 Castro Falconí, Notario Sexagésimo Quinto del cantón
15 Quito, el diecinueve (19) de septiembre del año dos
16 mil diecisiete (2017), inscrita en el Registro
17 Mercantil el veinticinco (25) de septiembre del año
18 dos mil diecisiete (2017), mediante el número de
19 repertorio: cuatro cinco nueve siete cero (45970) y
20 número de inscripción cuatro dos nueve seis (4296),
21 cuyo Registro Único de Contribuyentes (RUC) ha sido
22 designado bajo el número: uno siete nueve dos siete
23 nueve cinco nueve dos tres cero ceo uno
24 (1792795923001), la cual, en adelante se denominará
25 la **COMPAÑÍA**; b) La presente cesión de
26 participaciones, se hace de acuerdo, al artículo 113
27 de la Ley de compañías, que determina este tipo de
28 actos y sus solemnidades; c) El señor **JOSÉ CARLOS**

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 GARCÍA CEVALLOS es propietario de CIEN (100)
2 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles
3 con un valor nominal de UN DÓLAR cada una, y en
4 conjunto forman un valor total de CIEN DÓLARES DE LOS
5 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 100.00),
6 participaciones que posee y son de su propiedad en la
7 compañía CORPORACION JURIDICA CORPORACION JURIDICA
8 LUIGI GARCIA CANO & ASOCIADOS LUIGILEX CIA.LTDA, de
9 acuerdo a la constitución de la compañía descrita en
10 el literal a de la presente cláusula. Las mismas que
11 desea ceder y transferir en su totalidad al señor
12 LUIGI EDU GARCÍA VELÁSQUEZ; d) La señora MARÍA
13 DOLORES VINTIMILLA ESPINOZA es propietaria de CIEN
14 (100) participaciones iguales, acumulativas e
15 indivisibles con un valor nominal de UN DÓLAR cada
16 una, y en conjunto forman un valor total de CIEN
17 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD
18 100.00), participaciones que posee y son de su
19 propiedad en la compañía CORPORACION JURIDICA
20 CORPORACION JURIDICA LUIGI GARCIA CANO & ASOCIADOS
21 LUIGILEX CIA.LTDA, de acuerdo a la constitución de la
22 compañía descrita en el literal a de la presente
23 cláusula. Las mismas que desea ceder y transferir en
24 su totalidad al señor LUIGI EDU GARCÍA VELÁSQUEZ; e)
25 Existe así la voluntad expresa del CESIONARIO señor
26 LUIGI EDU GARCÍA VELÁSQUEZ de adquirir las
27 participaciones antes descritas de propiedad del
28 señor JOSÉ CARLOS GARCÍA CEVALLOS y MARÍA DOLORES

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

VINTIMILLA ESPINOZA; f) La Junta General y Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía CORPORACION JURIDICA CORPORACION JURIDICA LUIGI GARCIA CANO & ASOCIADOS LUIGILEX CIA.LTDA., de fecha veintinueve (29) de julio del año dos mil veinte (2020), en la que se resolvió con la unanimidad de todos los socios concurrentes, que representan el cien por ciento (100%) del capital social de la compañía, la cesión de participaciones, que otorga el señor JOSÉ CARLOS GARCÍA CEVALLOS y la señora MARÍA DOLORES VINTIMILLA ESPINOZA en favor de LUIGI EDU GARCÍA VELÁSQUEZ.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con tales antecedentes antes expuestos, el señor JOSÉ CARLOS GARCÍA CEVALLOS y la señora MARÍA DOLORES VINTIMILLA ESPINOZA manifiestan, su voluntad de ceder y transferir de forma onerosa, irrevocable y definitiva la totalidad de participaciones en favor del señor LUIGI EDU GARCÍA VELÁSQUEZ, de acuerdo al siguiente detalle:-----

CEDENTES	PARTICIPACIONES MIS CEDIAS	CAPITAL	CESSIONARIO	PARTICIPACIONES MIS ACTUALES DEL CESSIONARIO	CAPITAL ACTUAL	SUMA DE LAS PARTICIPACIONES MIS CEDIAS Y ACTUALES	SUMA DEL CAPITAL ACTUAL	# TOTAL
JOSÉ CARLOS GARCÍA CEVALLOS	100	100,00	LUIGI EDU GARCÍA VELÁSQUEZ	0	0	100	100,00	100
MARÍA DOLORES VINTIMILLA ESPINOZA	100	100,00	LUIGI EDU GARCÍA VELÁSQUEZ	0	0	100	100,00	100
TOTAL	200	200,00		0	0	200	200	200

El valor de cada participación es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1.00) cada una. Esta

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



cesión se realiza con todos los derechos, acreencias,
activos y pasivos que le corresponde como socio de la
compañía.- **CUARTA: EFECTOS DE LA CESIÓN.**- En virtud
de la cesión de participaciones que antecede, se
procederá a la anulación de los certificados
respectivos, y consiguientemente a la emisión de los
nuevos certificados de aportación. Además, se
realizarán las anotaciones respectivas en el libro de
participaciones y socios de la prenombrada compañía.
Los socios de la compañía aprobaron por unanimidad
estas cesiones de participaciones, en tal virtud, el
cuadro de integración de capital, luego de la
mencionada Cesión de Participaciones, queda compuesto
de la siguiente manera:-----

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	CAPITAL PAGADO ESPECIE	CAPITAL POR PAGAR
Luigi Francisco García Cano	600	600,00	600,00	600,00	0,00	0,00
Norminda Decirree García Velásquez	200	200,00	200,00	200,00	0,00	0,00
Luigi Edu García Velásquez	200	200,00	200,00	200,00	0,00	0,00
TOTAL	1000	1000,00	1000,00	1000,00	0,00	0,00

QUINTA. - PRECIO Y FORMA DE PAGO: Los CEDENTES, señores JOSÉ CARLOS GARCÍA CEVALLOS y MARÍA DOLORES VINTIMILLA ESPINOZA, recibirán por parte del CESIONARIO, señor LUIGI EDU GARCÍA VELÁSQUEZ, el valor nominal por las participaciones que ceden, es decir por el valor de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE MÉRICA (\$200,00), mismos que son pagados por el CESIONARIO a los CEDENTES de contado

1 y en dinero de curso legal. Los CEDENTES declaran
2 recibir a su entera satisfacción no teniendo nada
3 que reclamar en lo posterior por este concepto.-

4 **SEXTA.- DILIGENCIAS PARA EL PERFECCIONAMIENTO.-** Las
5 partes se autorizan mutuamente, para solicitar las
6 siguientes diligencias, y perfeccionar el presente
7 contrato: a) Marginación de este instrumento en la
8 escritura de constitución de la compañía; b)
9 Inscripción en el Registro Mercantil; c) Solicitar
10 al representante legal se sirva efectuar las
11 anotaciones correspondientes sobre la cesión de
12 participaciones en el Libro de Socios y
13 Participaciones; d) Requerirle al representante
14 legal la emisión del nuevo certificado no
15 negociable de participación y la correspondiente
16 notificación sobre la cesión a la Superintendencia
17 de Compañías.- **SÉPTIMA.- DECLARACIONES Y ALCANCE DE**

18 **LA RESPONSABILIDAD.-** Las partes declaran y
19 reconocen en el presente instrumento: a) Que la
20 presente Cesión de Participaciones, que se efectúa
21 a favor del Cesionario, se la realiza de manera
22 libre y voluntaria, y que la misma no tiene por
23 objeto causar ni irrogar daños a terceros; b) Que
24 sobre las participaciones que por este instrumento
25 se ceden a favor del CESIONARIO, no pesan ningún
26 gravamen ni prohibición de enajenar alguno,
27 declarando que se encuentra legalmente facultada y
28 autorizada para efectuar la presente Cesión de

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 Participaciones; c) Que las utilidades
2 ejercicio económico, en el que se suscribe el
3 presente contrato que corresponden por las acciones
4 objeto de la presente Cesión de Participaciones y
5 transferencia de dominio, corresponderán, sin
6 limitación, reservas o condición alguna, al
7 CESIONARIO; así como todos los derechos
8 patrimoniales que le son inherentes; d) Las partes
9 declaran expresamente que de manera libre y
10 voluntaria han fijado un precio por la Cesión de
11 Participaciones, por los derechos materia del
12 presente contrato, renunciando a formular reclamos
13 posteriores por tal motivo, a excepción de reclamar
14 la cancelación total del justo precio pactado y el
15 cumplimiento de lo estipulado en este contrato.-
16 **OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD.-** Las partes se
17 comprometen mutuamente a guardar confidencialidad
18 sobre los términos y condiciones del presente
19 contrato. La parte que incumpla con esta obligación
20 responderá por los daños y perjuicios causados.-
21 **NOVENA.- GASTOS.-** Todos los gastos que ocasionen la
22 instrumentación de este instrumento, correrán por
23 cuenta del **CESIONARIO.- DÉCIMA.- CONVENIO**
24 **ARBITRAL.-** Cualquier conflicto que surja respecto
25 de éste contrato, se sujetará a la jurisdicción del
26 Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de
27 Comercio de Quito.- Toda controversia o diferencia
28 derivada de la aplicación, interpretación o

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 ejecución del presente contrato, las partes
2 acuerdan someterla a la resolución de un Tribunal
3 de Arbitraje del Centro de Arbitraje y Mediación de
4 la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a
5 lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el
6 reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de
7 la Cámara de Comercio de Quito, y a las siguientes
8 normas primeramente: a) El Tribunal estará
9 conformado por un Árbitro Titular y su respectivo
10 alterno, elegidos por sorteo de entre la lista de
11 árbitros del Centro de Arbitraje y Mediación de la
12 Cámara de Comercio de Quito. De igual manera se
13 seleccionará el Secretario por sorteo.- b) El
14 Arbitraje será en equidad, y de carácter
15 confidencial.- c) Una vez contestada la demanda, el
16 director del Centro de Arbitraje y Mediación de la
17 Cámara de Comercio de Quito dispondrá la
18 designación del árbitro, sin que se realice la
19 Audiencia de Mediación.- **DÉCIMA PRIMERA.-**
20 **ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-** Las partes
21 comparecientes, declaran conocer y aceptar los
22 términos y condiciones del presente instrumento y
23 se ratifican en los mismos, por así convenir a sus
24 intereses. Así mismo, declaran que no tienen nada
25 que reclamarse mutuamente en virtud de esta
26 transacción. Las partes se ratifican en el
27 contenido íntegro del presente contrato.- Usted
28 señor Notario se dignará agregar las demás



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709393480

Nombres del ciudadano: GARCIA CEVALLOS JOSE CARLOS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 6 DE JUNIO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANCHEZ AVILES MARIA GABRIELA

Fecha de Matrimonio: 21 DE FEBRERO DE 2003

Nombres del padre: GARCIA FALCONI JOSE CARLOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEVALLOS HIDALGO INES MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emitor: JOSE SEGUNDO GUALICHICO SUNTAXI - PICHINCHA-QUITO-NT 65 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 200-338-33158



200-338-33158

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 170939348-0

APellidos y Nombres:
GARCIA CEVALLOS JOSE CARLOS

Lugar de Nacimiento:
PICHINCHA

Quito

Santa Prisca

Fecha de Nacimiento: 1979-06-06

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Estado Civil: CASADO

Maria Gabriela Sanchez Aviles

DISTRICCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
ABOGADO

V2344V4442

APellidos y Nombres del Titular:
GARCIA FALCONI JOSE CARLOS

APellidos y Nombres de la Madre:
CEVALLOS HIDALGO INES MARIA

Lugar y Fecha de Expedición:
QUITO 2019-05-30

Fecha de Expiración:
2029-05-30

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0004 M JUNTA NAL. 0004 - 102 CERTIFICADO NAL. 1709393480 CÉDULA NAL.

GARCIA CEVALLOS JOSE CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: SAN ISIDRO DEL INCA

ZONA: 1

ELECCIONES SECCIONALES Y ESPECIALES
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Sebastian
F. PRESIDENTE DE LA JRV

[Signature]
1709393480

CAZON - Se certifica que el/los ciudadano/a/s que suscribe/n el presente documento, es/son el/los titulares de la cédula de ciudadanía N° 1709393480, inscrita en el Registro Civil de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación, en la ciudad de QUITO, el día 07 de SETIEMBRE de 2020.

07 SEP 2020

[Signature]

Dr. Pedro Castro Chaleoni
NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715589758

Nombres del ciudadano: SANCHEZ AVILES MARIA GABRIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 15 DE DICIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCIA CEVALLOS JOSE CARLOS

Fecha de Matrimonio: 21 DE FEBRERO DE 2003

Nombres del padre: SANCHEZ JOSE E

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AVILES LIDA M

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: JOSE SEGUNDO GUALLICHICO SUNTAXI - PICHINCHA-QUITO-NT 65 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 206-338-33198



206-338-33198

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

N. 171558975-8

CITIZENSHIP
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ AVILES
MARIA GABRIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1980-12-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
JOSE CARLOS
GARCIA CEVALLOS




INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION
EMPLEADO PUBLICO

V3333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ JOSE E

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AVILES LIDA M

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2018-07-03

FECHA DE EXPIRACION
2028-07-03






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0009 F
MAYORÍA SIMBOLICA

0009 - 021
CERTEJUNO S/N

1715589758
COTACAJA S/N

SANCHEZ AVILES MARIA GABRIELA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: QUITO
CIRCUNSCRIPCION: 1
PARROQUIA: SAN ISIDRO DEL INCA
ZONA: 1



ELECCIONES
ORDINARIAS Y SUPLEN-
TARIAS
2019

CIUDADANÍA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]

E. FIDELMITY S. DE LA RIV.

[Signature]

RAZON: De conformidad con el Manual Civil del Archivo Descriptivo de la Ley Notarial DOY FE que he(s) comprobado(s) que el(s) acta(s) presentada(s) en -01- han sido otorgada(s) por el CORPAC de documento presentado ante mi Es:



07 SEP 2020

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0104678446

Nombres del ciudadano: VINTIMILLA ESPINOZA MARIA DOLORES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 14 DE DICIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MACHICADO JARRIN MAURICIO ESTEBAN

Fecha de Matrimonio: 10 DE JULIO DE 2015

Nombres del padre: VINTIMILLA JUAN ARTURO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESPINOZA MARIA DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE ABRIL DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emissor: JOSE SEGUNDO GUALICHICO SUNTAXI - PICHINCHA-QUITO-NT 65 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 200-338-33276



200-338-33276

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

Nº 010467844-6

CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VINTIMILLA ESPINOZA
MARIA DOLORES
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
HUAYNACAPAC
FECHA DE NACIMIENTO 1966-12-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
MAURICIO ESTEBAN
MACHICADO JARRIN

	 CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2015 		
	0020 F JUNTA No.	0020 - 128 CERTIFICADO No.	0104675445 CÉDULA No.
	VINTIMILLA ESPINOZA MARIA DOLORES APELLIDOS Y NOMBRES		
	 PROVINCIA: PICHINCHA CANTÓN: QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN: 1 PARROQUIA: IÑAQUITO 2015: 4		

H. D. H.
0104678446



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1755157367

Nombres del ciudadano: MACHICADO JARRIN MAURICIO ESTEBAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 21 DE ABRIL DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PSICÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VINTIMILLA ESPINOZA MARIA DOLORES

Fecha de Matrimonio: 10 DE JULIO DE 2015

Nombres del padre: MACHICADO GARNICA ANTONIO AUGUSTO

Nacionalidad: BOLIVIANA

Nombres de la madre: JARRIN RODRIGUEZ ESTHER PATRICIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE JULIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: JOSE SEGUNDO GUALICHICO SUNTAXI - PICHINCHA-QUITO-NT 65 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 203-338-38319



203-338-38319

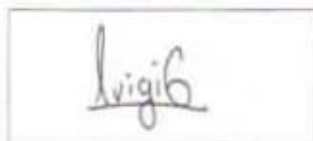
Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1720806072

Nombres del ciudadano: GARCIA VELASQUEZ LUIGI EDU

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 18 DE FEBRERO DE 2002

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GARCIA CANO LUIGI FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VELASQUEZ GONZALEZ NORMA EDITH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE FEBRERO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: JOSE SEGUNDO GUALICHICO SUNTAXI - PICHINCHA-QUITO-NT 65 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 200-338-38387



200-338-38387

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR		DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN		
	CÉDULA DE CIUDADANÍA APellidos y Nombres GARCIA VELASQUEZ LUIGI EDU LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO BENALCAZAR* FECHA DE NACIMIENTO 2002-02-18 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO: HOMBRE ESTADO CIVIL: SOLTERO	No. 172080607-2	INSTRUCCIÓN	
			PROFESIÓN / OCUPACIÓN	
			BACHILLERATO	ESTUDIANTE
			E444314242	
		GARCIA CANO LUIGI FRANCISCO APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE		
		VELASQUEZ GONZALEZ NORMA EDITH LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		
		QUITO		
		2020-02-28		
		FECHA DE EXPIRACIÓN		
		2030-02-28		

Luigi



RAZÓN: De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Diecinueve de la Ley Notarial, DOY FE que esta Cédula de Ciudadanía es una copia fiel del documento presentado.



07 SEP 2020

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA CORPORACION JURIDICA CORPORACION JURIDICA LUIGI
GARCIA CANO & ASOCIADOS LUIGILEX CIA.LTDA.**

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a los 29 días del mes de julio del año 2020, a las 10h00 de la mañana, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en las Calles Av. 12 de octubre e intersección con la calle Luis Cordero, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **CORPORACION JURIDICA CORPORACION JURIDICA LUIGI GARCIA CANO & ASOCIADOS LUIGILEX CIA.LTDA.** según se detalla a continuación:

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	No. Participaciones	Porcentaje
LUIGI FRANCISCO GARCIA CANO	\$ 600,00	\$ 600,00	600	60%
NORMINHA DECIREE GARCIA VELASQUEZ	\$ 200,00	\$ 200,00	200	20%
MARIA DOLORES VINTIMILLA ESPINOZA	\$ 100,00	\$ 100,00	100	10%
JOSE CARLOS GARCIA CEVALLOS	\$ 100,00	\$ 100,00	100	10%
TOTAL	\$ 1000,00	\$ 1000,00	1000	100%

Cada participación equivale a un voto.

Comparece de maneral personal el señor Luigi Francisco García Cano titular de 600 participaciones de \$1.00 cada una, comparece de manera personal a la Junta.



Comparece de manera personal la señorita Norminha Deciree García Velásquez titular de 200 participaciones de \$1.00 cada una, comparece de manera personal a la Junta.

Comparece de manera personal la señora María Dolores Vintimilla Espinoza titular de 100 participaciones de \$1.00 cada una, comparece de manera personal a la Junta.

Comparece de manera personal el señor José Carlos García Cevallos, titular de 100 participaciones de \$1.00 cada una, comparece de manera personal a la Junta.

Actúa como Presidente de la Junta el señor García Cano Luigi Francisco, y como Secretaria Ad-Hoc, la señorita García Velásquez Norminha Deciree. Todo lo actuado es por moción y aprobación de la Junta.

Por encontrarse presente y debidamente representado el 100% (CIEN PORCIENTO) del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden renunciar expresamente a su derecho de convocatoria, por lo cual existe el quórum suficiente para que se instale la Junta; y al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal.

Todo lo actuado es por moción y aprobación de la Junta General.

Se indica adicionalmente que se ha verificado la calidad de los socios asistentes de la compañía con el exclusivo propósito de tratar el siguiente orden del día:

- 1. Aceptación de RENUNCIA al cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía por parte de la señora María Dolores Vintimilla Espinoza.**



2. Designación de nuevo GERENTE GENERAL y por lo tanto Representante Legal de la Compañía a la señorita Norminha Deciree García Velásquez.
3. Conocer y resolver sobre la cesión de 100 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de propiedad de la señora María Dolores Vintimilla Espinoza, participaciones que posee en la compañía CORPORACION JURIDICA CORPORACION JURIDICA LUIGI GARCIA CANO & ASOCIADOS LUIGILEX CIA.LTDA. cesión que se realizará en favor del señor LUIGI EDU GARCÍA VELÁSQUEZ; conocer y resolver sobre la cesión de 100 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de propiedad del señor José Carlos García Cevallos, participaciones que posee en la compañía CORPORACION JURIDICA CORPORACION JURIDICA LUIGI GARCIA CANO & ASOCIADOS LUIGILEX CIA.LTDA. cesión que se realizará en favor del señor LUIGI EDU GARCÍA VELÁSQUEZ. y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CORPORACION JURIDICA CORPORACION JURIDICA LUIGI GARCIA CANO & ASOCIADOS LUIGILEX CIA.LTDA. y AUTORIZACIÓN al Gerente General de la Compañía CORPORACION JURIDICA CORPORACION JURIDICA LUIGI GARCIA CANO & ASOCIADOS LUIGILEX CIA.LTDA. a que suscriba la escritura de reforma de estatutos sociales.

Por disposición del Presidente de la junta, se procede a tratar y resolver el orden del día:

1. Aceptación de RENUNCIA al cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía por parte de la señora María Dolores Vintimilla Espinoza.

Toma la palabra el señor Luigi Francisco García Cano, quién indica que según consta, a la presente fecha, ostenta el cargo de Gerente de la Compañía, la señora **María Dolores Vintimilla Espinoza**, quién ha solicitado



su remoción del cargo por ser lo más conveniente para la compañía y las nuevas proyecciones y metas establecidas para la misma.

La Junta General de Socios, por unanimidad del capital social **ACEPTA** la remoción de la actual Gerente de la compañía y propone que se elija nuevo Gerente para el cargo vacante, con el objetivo de cumplir con las disposiciones emanadas de la Ley de Compañías y demás normativos aplicables a este tipo de sociedades.

Adicionalmente la Junta General de Socios agradece a la señora **María Dolores Vintimilla Espinoza** por los servicios prestados durante este tiempo en el ejercicio de sus funciones.

2. Designación de nuevo GERENTE GENERAL y por lo tanto Representante Legal de la Compañía a la señorita Norminha Deciree García Velásquez.

Toma la palabra nuevamente el señor Luigi Francisco García Cano y propone: debido a la remoción de la Gerente General de la Compañía, la señora **María Dolores Vintimilla Espinoza**, es necesario la designación de nuevo representante legal de la compañía **CORPORACION JURIDICA CORPORACION JURIDICA LUIGI GARCIA CANO & ASOCIADOS LUIGILEX CIA.LTDA.**, por lo que propongo que en su reemplazo se designe como nuevo Gerente General y por lo tanto representante legal, a la señorita **Norminha Deciree García Velásquez**.

Moción que luego de debatida por los presentes en la Junta General deciden **APROBARLA DE MANERA UNÁNIME** y resuelven designar a la señora **Norminha Deciree García Velásquez** como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un periodo estatutario de TRES (3) años, autorizándose al Secretario Ad-hoc y/o al Presidente, de la Junta General, para la emisión del nombramiento correspondiente.



3. Conocer y resolver sobre la cesión de 100 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de propiedad de la señora **María Dolores Vintimilla Espinoza**, participaciones que posee en la compañía **CORPORACION JURIDICA CORPORACION JURIDICA LUIGI GARCIA CANO & ASOCIADOS LUIGILEX CIA.LTDA.** cesión que se realizará en favor del señor **LUIGI EDU GARCÍA VELÁSQUEZ**; conocer y resolver sobre la cesión de 100 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de propiedad del señor **José Carlos García Cevallos**, participaciones que posee en la compañía **CORPORACION JURIDICA CORPORACION JURIDICA LUIGI GARCIA CANO & ASOCIADOS LUIGILEX CIA.LTDA.** cesión que se realizará en favor del señor **LUIGI EDU GARCÍA VELÁSQUEZ**. y **REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CORPORACION JURIDICA CORPORACION JURIDICA LUIGI GARCIA CANO & ASOCIADOS LUIGILEX CIA.LTDA.** y **AUTORIZACIÓN** al Gerente General de la Compañía **CORPORACION JURIDICA CORPORACION JURIDICA LUIGI GARCIA CANO & ASOCIADOS LUIGILEX CIA.LTDA.** a que suscriba la escritura de reforma de estatutos sociales.

Toma la palabra la socia **María Dolores Vintimilla Espinoza**, quién manifiesta a la Junta que desea realizar una cesión de sus 100 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles que posee en la compañía **CORPORACION JURIDICA CORPORACION JURIDICA LUIGI GARCIA CANO & ASOCIADOS LUIGILEX CIA.LTDA.** a favor del señor **LUIGI EDU GARCÍA VELÁSQUEZ** en la cantidad de 100 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles.

Toma la palabra el socio **José Carlos García Cevallos**, quién manifiesta a la Junta que desea realizar una cesión de sus 100 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles que posee en la compañía **CORPORACION JURIDICA CORPORACION JURIDICA LUIGI GARCIA CANO & ASOCIADOS**

LUIGILEX CIA.LTDA. a favor del señor **LUIGI EDU GARCÍA VELÁSQUEZ** en la cantidad de 100 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles.

Además, ambos socios, indican que en el cuadro que sigue, se detalla la cesión a realizar:

CEDENTE	PARTICIPACIONES CEDIDAS	CAPITAL	CESIONARIO	PARTICIPACIONES ACTUALES DEL CESIONARIO	CAPITAL	SUMA DE LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS Y ACTUALES	PORCENTAJE TOTAL
María Dolores Vintimilla Espinoza	100	100 USD	Luigi Edu García Velásquez	0	0 USD	100	10%
José Carlos García Cevallos	100	100 USD	Luigi Edu García Velásquez	0	0 USD	100	10%
TOTAL	200	200 USD	TOTAL	0	0 USD	200	20%

Una vez expuesto los antecedentes, la socia **María Dolores Vintimilla Espinoza** mociona que la Junta de socios **APRUEBE** por unanimidad la cesión de sus 100 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles que posee en la compañía **CORPORACION JURIDICA CORPORACION JURIDICA LUIGI GARCIA CANO & ASOCIADOS LUIGILEX CIA.LTDA.** a favor del señor **LUIGI EDU GARCÍA VELÁSQUEZ** en la cantidad de 100 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles.

Asimismo, el socio **José Carlos García Cevallos** mociona que la Junta de socios **APRUEBE** por unanimidad la cesión de sus 100 participaciones iguales,



acumulativas e indivisibles que posee en la compañía **CORPORACION JURIDICA CORPORACION JURIDICA LUIGI GARCIA CANO & ASOCIADOS LUIGILEX CIA.LTDA.** a favor del señor **LUIGI EDU GARCÍA VELÁSQUEZ** en la cantidad de 100 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles.

La Junta y los socios integrantes, luego de debatir la moción presentada **APRUEBAN** por unanimidad por lo que aceptan la cesión de la socia **María Dolores Vintimilla Espinoza** de sus 100 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles que posee en la compañía **CORPORACION JURIDICA CORPORACION JURIDICA LUIGI GARCIA CANO & ASOCIADOS LUIGILEX CIA.LTDA.** a favor del señor **LUIGI EDU GARCÍA VELÁSQUEZ** en la cantidad de 100 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles.

Asimismo, **APRUEBAN** la cesión del socio **José Carlos García Cevallos** de sus 100 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles que posee en la compañía **CORPORACION JURIDICA CORPORACION JURIDICA LUIGI GARCIA CANO & ASOCIADOS LUIGILEX CIA.LTDA.** a favor del señor **LUIGI EDU GARCÍA VELÁSQUEZ** en la cantidad de 100 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles.

Debido a la aprobación realizada, los socios aprueban por unanimidad el cuadro de integración de capital de la compañía **CORPORACION JURIDICA CORPORACION JURIDICA LUIGI GARCIA CANO & ASOCIADOS LUIGILEX CIA.LTDA.** el cual se conforma de acuerdo a lo detallado a continuación:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Nombre del Socio	Nacionalidad	Capital Suscrito (USD)	Capital Pagado (USD)	Participaciones	Porcentaje
Luigi Francisco García Cano	Ecuatoriana	600	600	600	60%
Norminha Decíree García Velásquez	Ecuatoriana	200	200	200	20%
Luigi Edu García Velásquez	Ecuatoriana	200	200	200	20%
TOTAL		1000	1000	1000	100%

En virtud de la **aprobación** de esta cesión de acciones en la forma establecida anteriormente, la Junta General de Socios decide por unanimidad reformar la cláusula cuarta "CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL .-" del Estatuto Social de la Compañía, en los siguientes términos:

"CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL .-

Nombre de los socios suscriptores	Número de participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
-----------------------------------	---------------------------	------------------	----------------	--------------------------	------------------------	-------------------



Luigi Francisco García Cano	600	600.0	600.0	600.0	0.0	0.0
Norminha Deciree García Velásquez	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
Luigi Edu García Velásquez	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
TOTAL	1000	1000.0	1000.0	1000.0	0.0	0.0

La Junta autoriza al Gerente General de la Compañía **CORPORACION JURIDICA CORPORACION JURIDICA LUIGI GARCIA CANO & ASOCIADOS LUIGILEX CIA.LTDA.** a que suscriba la escritura de reforma de estatutos sociales de la compañía y todos los documentos necesarios para realizar la debida reforma de estatutos de respecto de la Cesión de Participaciones autorizada en esta acta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente da por terminada la sesión, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta.

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios presentes, en todas y cada una de sus partes.

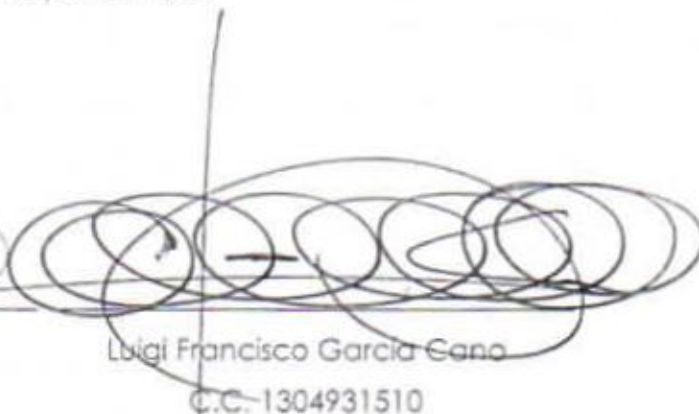
Se levanta la reunión a las 11:30 a.m., para constancia de lo cual la presente Acta es suscrita por el Presidente y el Secretario de la Junta Universal Extraordinaria de Socios en unidad de acta.

Para constancia, firman los socios asistentes, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Junta que certifica.



José Carlos García Cevallos
C.C. 1709393480

SOCIO



Luigi Francisco García Cano
C.C. 1304931510

SOCIO - PRESIDENTE



María Dolores Vintimilla Espinoza
C.C. 0104678446

SOCIA



Norminha Decree García
Velásquez
C.C. 1310063340

SOCIA - SECRETARIA AD-HOC



CERTIFICACIÓN

MARÍA DOLORES VINTIMILLA ESPINOZA, en mi calidad de Gerente General y por tal Representante Legal de la compañía **CORPORACION JURIDICA CORPORACION JURIDICA LUIGI GARCIA CANO & ASOCIADOS LUIGILEX CIA.LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal y Extraordinaria de socios llevada a cabo el 29 de julio de 2020, se resolvió por unanimidad la cesión de cien (100) participaciones de propiedad del socio **JOSÉ CARLOS GARCÍA CEVALLOS** a favor del señor **LUIGI EDU GARCÍA VELÁSQUEZ** y la cesión de cien (100) participaciones de propiedad de la socia **MARÍA DOLORES VINTIMILLA ESPINOZA** a favor del señor **LUIGI EDU GARCÍA VELÁSQUEZ**.

Quito, 29 de julio de 2020.

MARÍA DOLORES VINTIMILLA ESPINOZA

Gerente General

CORPORACION JURIDICA CORPORACION JURIDICA LUIGI GARCIA CANO &
ASOCIADOS LUIGILEX CIA.LTDA.

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 cláusulas necesarias para el perfeccionamiento del
2 presente instrumento público".- (Firmado) Abogado
3 Luigi Garcia Cano, portador de la matrícula
4 profesional número: seis mil quinientos treinta y
5 siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA**
6 **AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda
7 elevada a escritura pública con todo su valor
8 legal, junto con los documentos habilitantes y
9 anexos incorporados a ella.- Para el otorgamiento
10 de la presente escritura pública, se observaron
11 todos y cada uno los preceptos legales que el caso
12 requiere; y, leída que les fue a los comparecientes
13 íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz,
14 aquellos se afirman y ratifican en la totalidad del
15 contenido del presente instrumento público, para
16 constancia firman junto conmigo en unidad de acto,
17 quedando incorporada esta escritura al protocolo de
18 esta notaria de todo lo cual doy fe.-

19
20
21 
22 **JOSÉ CARLOS GARCÍA CEVALLOS**
23 C.C. 1709393480



24
25
26 
27 **MARÍA GABRIELA SANCHEZ AVILÉS**
28 C.C. 171558958



Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

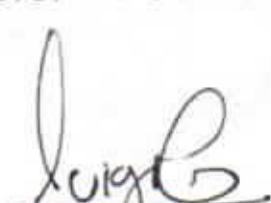


1
2
3 
4 **MARÍA DOLORES VINTIMILLA ESPINOZA**

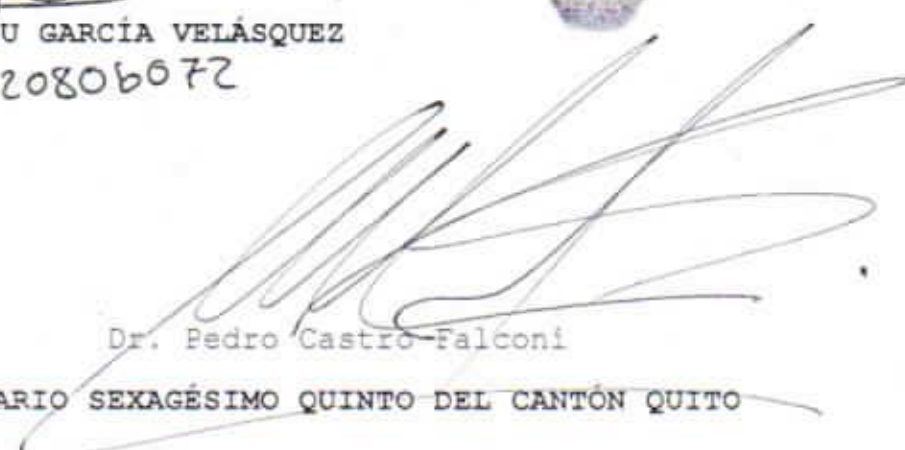
5 c.c. 0104678146
6

7 
8
9 **MAURICIO ESTEBAN MACHICADO JARRIN**

10 c.c. 1755157307
11

12 
13
14 **LUIGI EDU GARCÍA VELÁSQUEZ**

15 c.c. 1720806072
16

17 
18
19 **Dr. Pedro Castro Falconi**
20 **NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**
21
22
23
24
25
26
27
28

EL NOTA...

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CORPORACION JURIDICA CORPORACION JURIDICA LUIGI GARCÍA CANO & ASOCIADOS LUIGILEX CIA. LTDA. otorgada por: JOSÉ CARLOS GARCÍA CEVALLOS Y MARÍA DOLORES VINTIMILLA ESPINOZA a favor de: LUIGI EDU GARCÍA VELÁSQUEZ, firmada y sellada, en Quito, a siete (07) de septiembre del año dos mil veinte.- S.G.S.-



Dr. Pedro Castro Falconi



NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CORPORACION JURIDICA CORPORACION JURIDICA LUIGI GARCÍA CANO & ASOCIADOS LUIGILEX CIA.LTDA.**, otorgada el diecinueve (19) de septiembre del dos mil diecisiete (2017), ante mí, Doctor Pedro Castro Falconí, Notario Sexagésimo Quinto del cantón Quito, de la presente escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, mediante la cual, el señor **JOSÉ CARLOS GARCÍA CEVALLOS** y su cónyuge, señora **MARÍA GABRIELA SANCHEZ AVILÉS**, ceden: a favor del señor **LUIGI EDU GARCÍA VELÁSQUEZ**, cien (100) participaciones de un dólar cada una; y, la señora **MARÍA DOLORES VINTIMILLA ESPINOZA** y su cónyuge, señor **MAURICIO ESTEBAN MACHICADO JARRIN**, ceden: a favor del señor **LUIGI EDU GARCÍA VELÁSQUEZ**, cien (100) participaciones de un dólar cada una; para los fines legales consiguientes, en Quito, a siete (07) de septiembre del dos mil veinte.- (20201701065000168).- S.G.S.



Dr. Pedro Castro Falconí

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 34707

7976120GKYWCRI

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	28604
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/09/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	14093
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGESIMA QUINTA /QUITO /07/09/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION JURIDICA CORPORACION JURIDICA LUIGI GARCIA CANO & ASOCIADOS LUIGILEX CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE JOSE GARCIA CEVALLOS CEDE 100 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LUIGI GARCIA VELASQUEZ Y LA CEDENTE MARIA VINTIMILLA ESPINOZA CEDE 100 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LUIGI GARCIA VELASQUEZ.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE 4296 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 25/09/2017.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

 **N. 170939348-0**

**CÉDULA DE
CIUDADANÍA
AFELIDOS Y NOMBRES
GARCIA CEVALLOS
JOSE CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1979-06-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA GABRIELA
SANCHEZ AVILES**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0004 M
JUNTA N.º

0004 - 102
CERTIFICADO N.º

1709393480
CEDULA N.º

GARCIA CEBALLOS JOSE CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: SAN ISIDRO DEL INCA
ZONA: 1

A handwritten signature in black ink, consisting of a large loop and several vertical strokes, is positioned to the left of a fingerprint. The fingerprint is a latent print showing clear ridge patterns. Below the signature, the number 1709393480 is handwritten.

FAZON.- De conformidad con el Número Cinco del Artículo Dieciséis de la Ley Notarial, DOY FE que [el/s] [fotografía/s] [que antecede/n] que me lo [trajo] [presentadas en] [el/s] [fotografía/s] en su [FOLIO] [del] [documento] [presentar] ante mí.



07 SEP 2870

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VINTIMILLA ESPINOZA MARIA DOLORES
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA
HUYNACAPAC
FECHA DE NACIMIENTO **1966-12-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MAURICIO ESTEBAN MACHICADO JARRIN

Nº **010467844-6**

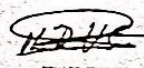



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VINTIMILLA JUAN ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOZA MARIA DOLORES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2018-04-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-04-17

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADA

E333312242

001517672

DIRECTOR GENERAL **JEFE DEL REGISTRO**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0020 F **0020 - 128** **0104678446**
JUNTA No. CERTIFICADO No. CÉDULA No.

VINTIMILLA ESPINOZA MARIA DOLORES
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: IÑAQUITO
ZONA: 4



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

[Signature]
0104678446

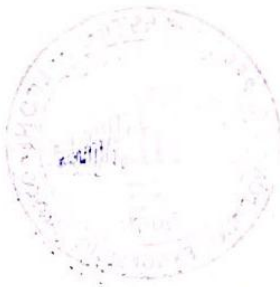


RAZON - De conformidad con el Número Cinco del Artículo Dieciséis de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopias que anteceden que me fue(n) presentadas en ... D ... (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí.



07 SEP 2020

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR		DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL		IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	
		CÉDULA DE CIUDADANÍA	No 172080607-2	BACHILLERATO ESTUDIANTE	
				E4443H242	
APellidos y Nombres		GARCIA VELASQUEZ		APellidos y Nombres del Padre	
LUIGI EDU		GARCIA VELASQUEZ		APellidos y Nombres de la Madre	
LUGAR DE NACIMIENTO		PICHINCHA		VELASQUEZ GONZALEZ NORMA EDITH	
QUITO		BENALCAZAR		LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	
FECHA DE NACIMIENTO 2002-02-18		NACIONALIDAD ECUATORIANA		QUITO	
SEXO HOMBRE		ESTADO CIVIL SOLTERO		2020-02-28	
				FECHA DE EXPIRACIÓN	
				2030-02-28	
				Firma del Cedulado	

Luigi



RAZON: De conformidad con el Número Cinco del Artículo Dieciséis de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) persona(s) anterior(es) que me fue(n) presentada(s) en... (en adelante) es(son) EL COPIA del documento presentado... (en adelante)



07 SEP 2020

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 170939348-0

**CÉDULA DE
CIUDADANÍA
AFELIADOS Y NOMBRES
GARCIA CEVALLOS
JOSE CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1979-06-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA GABRIELA
SANCHEZ AVILES**





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0004 M
JUNTA N.º

0004 - 102
CERTIFICADO N.º

1709393480
CEDULA N.º

GARCIA CEBALLOS JOSE CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: SAN ISIDRO DEL INCA
ZONA: 1

A handwritten signature, possibly 'H. H. H.', is written over a large oval. To the right of the signature is a fingerprint. Below the signature is the handwritten number '1709393480'.

FAZON. De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Diecisiete de la Ley Notarial, DOY FE que (los) fotostaticos (que anteceden) que me (los) (forn) presentadas en CI (ciudad) (ciudad) en San PABLO DE LOS RIOS, documento presentarse ante mi.



07 SEP 2070

~~Dr. Pedro Castro Falconi~~
~~NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO~~

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VINTIMILLA ESPINOZA
MARIA DOLORES
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
HUAYNACAPAC
FECHA DE NACIMIENTO 1966-12-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
MAURICIO ESTEBAN
MACHICADO JARRIN

Nº 010467844-6




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VINTIMILLA JUAN ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOZA MARIA DOLORES
LUGAR Y FECHA DE EXFEDICIÓN
QUITO
2018-04-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-04-17

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADA

E333312242

001517672

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FINA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0020 F JUNTA No.
0020 - 128 CERTIFICADO No.
0104678446 CEDULA No.

VINTIMILLA ESPINOZA MARIA DOLORES
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: IÑAQUITO
ZONA: 4



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

[Signature]
0104678446

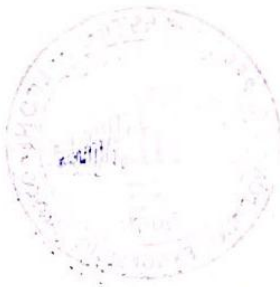


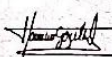
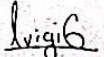
RAZON - De conformidad con el Número Cinco del Artículo Dieciséis de la Ley Notarial, DOY FE que las fotocopias que anteceden que me han (ron) presentadas en ... D ... (ron) sus (ron) en (ron) FIEL COPIA del documento presentado ante mí.



07 SEP 2020

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR		DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL		IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	
 	CÉDULA DE CIUDADANÍA		No 172080607-2		
	APELLIDOS Y NOMBRES		GARCIA VELASQUEZ		
	LUIGI EDU				
	LUGAR DE NACIMIENTO		PICHINCHA		
	QUITO				
	BENALCAZAR				
	FECHA DE NACIMIENTO		2002-02-18		
	NACIONALIDAD ECUATORIANA				
SEXO HOMBRE					
ESTADO CIVIL SOLTERO					
					
		INSTRUCCIÓN		PROFESIÓN / OCUPACIÓN	
		BACHILLERATO		ESTUDIANTE	
		APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE		E4443H242	
		GARCIA CANO LUIGI FRANCISCO			
		APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE			
		VELASQUEZ GONZALEZ NORMA EDITH			
		LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN			
		QUITO			
		2020-02-28			
		FECHA DE EXPIRACIÓN			
		2030-02-28			
					
		FIRMA DEL GENERAL		FIRMA DEL CEDULADO	
					
				000522864	

Luigi



RAZON: De conformidad con el Número Cinco del Artículo Dieciséis de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) persona(s) anterior(es) que me fue(n) presentada(s) en... (en adelante) es (son) EL COPIA del documento presentado a la(s)...



07 SEP 2020

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792795923001
CORPORACION JURIDICA CORPORACION JURIDICA LUIGI GARCIA CANO & ASOCIADOS LUIGILEX CIA.LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: CORPORACION JURIDICA LUIGI GARCIA
CANO & ASOCIADOS LUIGILEX CIA.LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL: VINTIMILLA ESPINOZA MARIA DOLORES
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 25/09/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/09/2017
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LOS INTERESES DE UNA PARTE CONTRA OTRA. SEA O NO ANTE TRIBUNALES U OTROS ÓRGANOS JUDICIALES, REALIZADAS POR ABOGADOS O BAJO LA SUPERVISIÓN DE ABOGADOS; ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS CIVILES, PROCEDIMIENTOS PENALES Y EN RELACIÓN CON CONFLICTOS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Ciudadela: S/N Barrio: S/N Calle: Av. 12 de Octubre Numero: 1942 Intersección: Cordero Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: Edificio World Trade Center Piso: 5 Oficina: 504 Carretero: S/N Kilometro: 2 Camino: S/N Referencia ubicación: Swissotel Celular: 0995152416 Email: dolores86vintimilla@gmail.com Telefono Domicilio: 022903678

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018002634016
Fecha: 04/12/2018 10:29:28 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792795923001
CORPORACION JURIDICA CORPORACION JURIDICA LUIGI GARCIA CANO & ASOCIADOS LUIGILEX CIA.LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 25/09/2017

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LOS INTERESES DE UNA PARTE CONTRA OTRA, SEA O NO ANTE TRIBUNALES U OTROS ÓRGANOS JUDICIALES, REALIZADAS POR ABOGADOS O BAJO LA SUPERVISIÓN DE ABOGADOS; ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS CIVILES, PROCEDIMIENTOS PENALES Y EN RELACIÓN CON CONFLICTOS;
ACTIVIDADES DE NOTARIOS PÚBLICOS, PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO EN GENERAL, PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS; ESCRITURAS DE CONSTITUCIÓN, CONTRATOS DE SOCIEDAD Y DOCUMENTOS SIMILARES PARA LA FORMACIÓN DE SOCIEDADES, PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR, ESCRITURAS, TESTAMENTOS, FIDEICOMISOS, ETCÉTERA;
OTRAS ACTIVIDADES DE EJECUTORES JUDICIALES, ALGUACILES, ÁRBITROS, EXAMINADORES Y MEDIADORES;
OTRAS ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS (DERECHO CONSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVO, MILITAR, ETCÉTERA).

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Ciudadela: S/N Barrio: S/N Calle: Av. 12 de Octubre Numero: 1942 Interseccion: Cordero Referencia: Swissotel Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: Edificio World Trade Center Piso: 5 Oficina: 504 Carretero: S/N Kilometro: 2 Camino: S/N Celular: 0995152416 Email: dolores86vintimilla@gmail.com Telefono Domicilio: 022903678



Código: RIMRUC2018002634016

Fecha: 04/12/2018 10:29:28 AM